

Expediente: 3116/24

Carátula: RIVADENEIRA DAVID RICARDO C/ RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/07/2025 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

27343270629 - RIVADENEIRA, DAVID RICARDO-ACTOR

90000000000 - RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO-DEMANDADO

23324134069 - ACEVEDO, WALTER RENE-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3116/24



H106038592449

### Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: RIVADENEIRA DAVID RICARDO c/ RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO s/ DESALOJO  
EXPTE N° 3116/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: PALAVECINO,  
DOLORES MARTA - 22/07/2025 10:01.

### San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2025.

1) Agréguese y téngase presente. Atento lo manifestado por la presentante y habiéndose ordenado medida de no innovar dirigida al Sr. Acevedo Walter la cual ya fue notificada y se encuentra firme. A la nueva notificación solicitada no ha lugar.

2) **A la medida de Inspección ocular:** Líbrese mandamiento al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia, a fin de que proceda a realizar inspección ocular en el inmueble base de demanda ubicado en calle Montegudo 1891/1893 de esta ciudad capital, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra ocupado y en caso afirmativo se sirva indicar quien o quiénes lo ocupan, en que carácter lo hacen, por disposición de quien, desde qué fecha; y en caso de ser inquilinos, deberán exhibir el contrato de locación. Se faculta el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Atento a lo establecido en Resolución N° 46/2013 de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia se dispone que el funcionario encargado de realizar la medida judicial ordenada precedentemente sea asistido por la fuerza pública.. ICDCM. 3116/24

Certificado digital:  
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.